

Toluca de Lerdo Estado de México, a seis de marzo de dos mil veinticuatro

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/0779/2024** y anexo presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos y cincuenta y seis segundos del dos de febrero del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo de la queja presentada por Imelda Arriaga Morán en contra de Adolfo Cerqueda Rebollo, en su carácter de Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, por la posible actualización de promoción personalizada con motivo de la difusión extemporánea del segundo informe de gobierno por medio de distintas vinilonas colocadas en diversos domicilios del referido municipio, actos anticipados de campaña derivado de la colocación de dichas vinilonas, así como de las manifestaciones realizadas por el probable infractor en un medio informativo, en las cuales expresa su intención de reelegirse a su cargo, lo que implica uso indebido de recursos públicos, por parte de dicho servidor público.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 458, 482, 485, 486 y 487 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

- I. Se tiene por recibido el oficio, **IEEM/SE/0779/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.
- II. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/11/2024**.
- III. En razón de turno es ponente en este asunto la suscrita Magistrada **Martha Patricia Tovar Pescador**.
- IV. Se tienen por señaladas las cuentas de correo electrónico y los domicilios para oír y recibir notificaciones, referidos por las partes, asimismo por autorizados los profesionistas que refiere el probable infractor
- V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.
- VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO